



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

EXTRACTO de la Resolución de 3 de mayo de 2022, de la Vicerrectora de Extensión Universitaria y Proyección Cultural de la Universidad de Oviedo, por la que se aprueba el gasto y se dispone la convocatoria pública, en régimen de concurrencia competitiva, de la novena edición del "Concurso de Fotografía con el Móvil Universidad de Oviedo".

BDNS (Identif.): 625365.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/625365>).

Primero.—Beneficiarios.

Podrán participar todos los miembros de la comunidad universitaria: personal de administración y servicios y personal docente e investigador de la Universidad de Oviedo, con contrato en vigor o en situación de servicio activo, y estudiantes matriculados en la Universidad de Oviedo en el curso académico 2021/2022.

No podrán aspirar al premio quienes hayan resultado ganadores en las ediciones anteriores en cualquiera de las modalidades o categorías.

Segundo.—Objeto.

El objeto de estos premios es potenciar el uso de las nuevas tecnologías, desarrollar la creatividad en el campo de la imagen y estimular la capacidad de observación del entorno.

Tercero.—Bases reguladoras.

Resolución de 7 de marzo de 2017, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se aprueban las bases del "Concurso de Fotografía con el Móvil Universidad de Oviedo" (BOPA de 16-III-2017), modificadas mediante Resolución de 19 de abril de 2018 del Rector de la Universidad de Oviedo (BOPA de 27-IV-2018) y por la Resolución del Rector de 1 de marzo de 2019 (BOPA de 18-III-2019).

Cuarto.—Modalidades.

Se establece una única modalidad.

Cambio climático: causa, efectos (efecto en la naturaleza —agua y/o entornos naturales— y en nuestro estilo y medios de vida, repercusión en la salud y/o en otras especies) y soluciones (globales, asociativas o individuales).

Cuarto.—Cuantía.

La cuantía máxima del premio convocado es de 1.200 € (mil doscientos euros), conforme a la distribución siguiente:

- Primer premio: 600 euros.
- Segundo premio: 400 euros.
- Tercer premio: 200 euros.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

Comenzará a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y finalizará tres meses después.

Sexto.—Otros datos.

En la web de la Universidad de Oviedo (<http://www.uniovi.es/vida/cultura/concursos>) se encontrará el texto íntegro de la resolución y de las bases de la convocatoria.

Oviedo, a 3 de mayo de 2022.—La Vicerrectora de Extensión Universitaria y Proyección Cultural.—Cód. 2022-03407.